

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Eugenio García Macías, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 86, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de droga.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Eugenio García Macías.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a Eugenio García Macías la multa de 18.620 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos en estas actuaciones.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores, conforme a las normas señaladas en el artículo 84 de la Ley de Contrabando de 15 de julio de 1964.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 13 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.702-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Dinis da Conceição Jacinto, nacido en Corte de Pinto, provincia de Mértola (Portugal), el 17 de julio de 1943, hijo de Fernando y de Emilia, de profesión Viajante, con pasaporte portugués número 0041967, cuyo último domicilio conocido era en Lisboa (Portugal), avenida de Berna, 27, 2.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 13/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Dinis da Conceição Jacinto.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 93.210 pesetas, que corresponden a 2,87 veces el importe del valor del género que le fue aprehendido.

5.º Ingresar en el Tesoro Público, por el concepto de Aduanas derechos menores, la cantidad de 93.210 pesetas, que el precitado inculcado tiene depositadas, como fianza, en la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, para el pago de la multa que al mismo le ha sido impuesta en el presente expediente.

6.º Declarar el comiso del género intervenido para su venta en pública subasta, con devolución a dicho inculcado, en firme, el vehículo marca «Peugeot», matrícula EL-96-68, el cual ya le fue entregado al mismo al constituir la referida fianza en depósito.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 20 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.632-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Miguel Orgaiza Arberdi, nacido en Bériz (Guipúzcoa), el 28 de septiembre de 1954, con documento nacional de identidad número 72.247.567, cuyo último domicilio conocido era en Bériz, C. Eorrate Bio (Guipúzcoa), calle Carte, sin número, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 230/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, adaptada a la Ley General Tributaria.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Miguel Orgaiza Arberdi.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante tercera del artículo 17 del vigente texto legal.

4.º Imponerle la multa siguiente: a Juan Miguel Orgaiza Arberdi, una sanción de 18.800 pesetas, equivalentes al duplo del valor del género aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género para su venta en pública subasta.

6.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 20 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.633-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Palacios Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Blasco de Garay, 28, 4.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 30 de enero de 1980, al conocer del expediente número 425/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 2 y 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco valorado en 83.918 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Antonio Palacios Fernández.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Antonio Palacios Fernández: 391.697 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso del tabaco aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la vigente Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.573-E.

Desconociéndose el actual paradero de doña Ana María Calvo Daroca, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Colombia, 10, se le hace saber por medio del presente edicto, la siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 11 de enero de 1980, al conocer del recurso formulado en el expediente 163/78, instruido por aprehensión de tabaco e intervención de un coche «Renault-6», ha acordado dictar el siguiente fallo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por el Presidente del Tribunal Provincial de Madrid con fecha 5 de julio de 1978, en su expediente número 160/78, acuerda:

Primero.—Estimar los recursos.

Segundo.—Revocar el fallo recurrido y sustituirlo por el siguiente.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía por importe de 162.385 pesetas, tipificada en los números 2 y 5 del artículo 11 de la vigente Ley.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, al inculpado don Avelino Hortelano Lozano, en quien se aprecian las circunstancias agravantes de su responsabilidad números 1 y 7 del artículo 18 de la vigente Ley.

3.º Imponerle las sanciones siguientes: La principal de multa de cuantía de 953.200 pesetas y la accesoria de comiso del tabaco aprehendido y del vehículo «Renault-6», matrícula M-6342-CC, en que aquel se transportaba.

4.º Absolver de responsabilidad a doña Ana María Calvo Daroca.

5.º Declarar derecho a premio a los aprehensores.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—3.679-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Moreno Muñoz, con último domicilio conocido en avenida del Ejército, número 41, 3.º B, casa de Henares (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 54/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.306-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Fernández Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Churruca, número 2, apartamento 602, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 47/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.305-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Beltrán Hernández, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 43/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.304-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ismael Leopoldo Alvarez Martínez, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 32/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.303-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Antonio Alvarez Vargas, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 30/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.302-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rohland Reiner Herbert, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 26/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.301-E.

Desconociéndose el actual paradero de Beetle Cliffor Gester, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 15/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.300-E.

Desconociéndose el actual paradero de Seguer Salah Seguer, Antonio Gallardo Pérez, Abdesalam Salah Seguer, con últimos domicilios desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Va-

loración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 14/80, en el que figurarán como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.299-E.

Desconociéndose el actual paradero de John Edward Shipp y Robert A. Lewine, con último domicilio conocido en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 13/80, en el que figurarán como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.298-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alejandro José López Mijailor, con último domicilio conocido en calle Escorial, número 12, 1.º izquierda, Fuenlabrada (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 7/80, en el que figura como presunto inculpadado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.297-E.

Desconociéndose el actual paradero de Sergio Alberto Germain Gajardo, con último domicilio conocido en «Hotel Colón», en Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Va-

loración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 496/79, en el que figura como presunto inculpadado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.296-E.

Desconociéndose el actual paradero de César Augusto Leguizamón Carvajal, Fernando Ramírez Higuera y Marta More-

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción
A César Augusto Leguizamón	18.000	400	72.000
A Fernando Ramírez Higuera	18.000	400	72.000
A Marta Moreno Hernández	18.000	400	72.000
Totales	54.000		216.000

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida en aplicación del artículo 27 de la vigente Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.367-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Per Grogarrd Kragero, cuyo último domicilio conocido era apartamento número 2 del Hostal Los Riscos (Torremolinos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 4 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 263/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso uno del artículo 3 de la Ley de Contrabando, en relación con el caso uno del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Per Grogarrd Kragero.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

no Hernández, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 27 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 430/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con importación ilegal y tenencia de estupefacientes valorados en 54.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a César Augusto Leguizamón Carvajal, Fernando Ramírez Higuera y Marta Moreno Hernández.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 por la cuantía de la infracción

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Per Grogarrd Kragero: 2.335.000 pesetas.

5.º Comiso del vehículo «Mercedes», matrícula CE 508-Z-1970.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga 18 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.781-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jacqueline Caroc Fish, cuyo último domicilio conocido era en Brighthon (Inglaterra) 40, Russe Square, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 18 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 364/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso tres del artículo 3 de la Ley de Contrabando, en relación con el caso séptimo del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Richard Joan Cheesman.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

A Richard Joan Cheesman: 17.746.000 pesetas.

5.º Absolver a Jacqueline Caroc Fish.
6.º Comiso de la droga intervenida y del automóvil «Bedford», matrícula P. N. B.-215-J.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 22 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.780-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fouad Lahbabi, cuyo último domicilio conocido era en Tanger (Marruecos), 35, Boulevard Pasteur, inculpadado en el expediente número 323/79, instruido por aprehensión de géneros confectionados de procedencia extranjera, mercancia valorada en 35.061 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 28 de marzo de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 3 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.335-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 29 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores pertenecientes al personal civil no funcionario de la Administración Militar

del Estado; siendo los firmantes del acta de constitución don José María Mora Vaz, don Antonio Tirado Blanco, don Diego Félix Marín, don Manuel Garrido Ordóñez, don José Ange González Palerno y don Antonio Alache Molina.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once veinte horas del día 29 del mes de febrero de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación de Trabajadores de la Enseñanza» (FDTE-USO), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los Estatutos; siendo los firmantes del acta don Julián Nebreda García, don Timoteo Cruces Gaitán y doña María Luisa Soda Adán.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Sindicatos de trabajadores asalariados o autónomos sin trabajadores a su cargo que presten sus servicios en cualquier campo de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Máximo Abad Sanz, don José Benito Batres, don Gerardo Cuadrado Gómez y don Pedro Oya Aguilar.

Adhesiones:

Esta Federación se adhiere a la «Confederación Sindical de Comisiones Obreras».

Se adhiere a esta Federación los Sindicatos Provinciales de Seguros de Comisiones Obreras de las 50 provincias españolas.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Alava», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de la Cruz Batista y don Gerardo Cuadrado Gómez.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Albacete», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gregorio Benito Batres y don Agustín Rodríguez García.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce

horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Alicante», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don José L. Garayalde Acereda y don Francisco J. Ollero Berriain.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Almería», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Pablo Toledano Cabrero y don Juan A. Vinuesa Pulido.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Pablo Tornero Moreno y don Gerardo Cuadrado Gómez.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Badajoz», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don José Benito Batres y don Gerardo Cuadrado Gómez.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Baleares», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Eduardo Baldu Gil y don Lorenzo Buades Castell.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace

público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Barcelona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Jorge Jiménez Maluenda y don Carlos Blanco de la Fuente.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Pablo Tornero Moreno y don Gerardo Cuadrado Gómez.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Cáceres», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de la Cruz Bastida y don Máximo Abad Sanz.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Cádiz», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Agustín Rodríguez García y don Pablo Tornero Moreno.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Castellón», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Eduardo Rius Mas y don José María Soria Caballero.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Ciudad Real», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Oya Aguilar y don José L. Garayalde Acereda.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Córdoba», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de la Cruz Bastida y don Máximo Abad Sanz.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de La Coruña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don José Otero González y don Carlos Tomás Moro Fraga.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Cuenca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Garagorri Beñarán y don Martín de Rosoles Badía.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Gerona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Blanco de la Fuente y don Jorge Giménez Maluenda.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Granada», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gregorio Benito Batres y don Pedro Garagorri Beñarán.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Guadalajara», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gregorio Cuadrado Gómez y don Pedro Garagorri Beñarán.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Guipúzcoa», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Jorge Alarcía Huribe y don José Latierro Cortas.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Huelva», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Pablo Toledano Cabrero y don Gerardo Cuadrado Gómez.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Huesca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don José Benito Batres y don Antonio de la Cruz Bastida.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones obreras de Jaén», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gerardo Cuadrado Gómez y don Antonio de la Cruz Bastida.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Las Palmas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gerardo Cuadrado Gómez y don Máximo Abad Sanz.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones obreras de León», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Oya Aguilar y don Máximo Abad Sanz.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Lérida», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Jorge J. Giménez Maluenda y don Carlos Blanco de la Fuente.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Logroño», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gerardo Cuadrado Gómez y don Máximo Abad Sanz.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Lugo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de la Cruz Bastida y don Máximo Abad Sanz.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Madrid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Máximo Abad Sanz y don Luis Augusto Camacho Moro.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Málaga», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Andrés Zambrana Robles y don Cristóbal Criado Moreno.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Murcia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco J. Ollero Berriain y don Pedro Garagorri Beñazán.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Navarra», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Oya Aguilar y don Agustín Rodríguez García.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Orense», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don José Otero González y don Carlos Tomás Moro Fraga.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Oviedo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don José Benito Batres y don Pablo Ternero Moreno.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Palencia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de la Cruz Bastida y don Gerardo Cuadrado Gómez.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Pontevedra», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don José Angel Puentes Borrajo y don Antonio Casal Sotelo.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Salamanca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gerardo Cuadrado Gómez y don José L. Carayalde Acereda.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Santa Cruz de Tenerife», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de la Cruz Bastida y don Máximo Abad Sanz.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Enrique F. Angulo Presmanes y don Francisco J. Somoza Bolado.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Segovia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Garagorri Benarán y don Pedro Goya Aguilar.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Sevilla», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gregorio Benito Batres y don Luis Augusto Camacho Moro.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Soria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don José Benito Batres y don Gerardo Cuadrado Gómez.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Tarragona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Blanco de la Fuente y don Jorge Jiménez Maduenda.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Teruel», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de la Cruz Bastida y don Máximo Abad Sanz.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Toledo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gerardo Cuadrado Gómez y don José Benito Batres.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Valencia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Julio Cintas Verdejo, don Josep Navarro Lahuerta y doña Amparo Peris Bru.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Valladolid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gerardo Cuadrado Gómez y don Antonio de la Cruz Bastida.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Vizcaya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gregorio Benito Batres y don Luis Augusto Camacho Moro.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Zamora», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de la Cruz Bastida y don Máximo Abad Sanz.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Zaragoza», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Eduardo Salavera Moreno y don Carlos Molino Fernández.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 4 del mes de marzo de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión Sindical de Autónomos del Transporte Discrecional de Mercancías por Carreteras de Córdoba» (USINTRA), y cuya modificación consiste en: Ampliación del ámbito territorial de provincial a regional (Córdoba-Andalucía); siendo los firmantes del acta don Miguel Romero Mertin, don Miguel García Rodríguez y don Rafael Panzuela Cabello.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 5 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Gallega de Anticuarios y de Almonedas» (AGAYA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Galicia, para los profesionales en el campo de las anti-

tigüedades y almonedas; siendo los firmantes del acta de constitución don Lorenzo Martínez Calvo, don Venerando Lamas Vázquez, don Francisco R. Sepina, don Pedro Alexandrine Santos Batista, don Joaquín Porto Casas y don José María González Troncoso.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 6 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Jefes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid, Toledo, Ciudad Real y Guadalajara; para los Jefes y personal titulado y técnico en función de Jefes, según los Reglamentos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Alonso Sopena, don Ramón Barreno Angulo, don Alberto Barriondo Alvaro, don Antonio Hernador del Pozo, don Manuel López Muñoz y don Francisco Luen-go Hidalgo.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 7 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Empresas Productoras y Distribuidoras de Energía de Galicia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Galicia), para las Empresas de actividades de producción y distribución de energía eléctrica o afines con las mismas; siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Ferro Díaz, don Julio Bernardier Zabaleta, don Manuel Candeira Moreno, don Rafael Ruibal Solral, don Manuel Orosa Casal, don José Viloriniño Rodríguez y don J. Antonio Goday Varela.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

JAEN

Instalaciones eléctricas

Conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, del 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre, se hace saber que en el diario «Jaén» del día 2 de febrero próximo pasado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 51, correspondiente al día 29 del mismo mes, se ha insertado la relación de interesados y bienes afectados por la solicitud de imposición de servidumbre forzosa y declaración de urgente ocupación, formulada por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para una nueva línea eléctrica a 132 kV., a establecer desde la subestación «Andújar», en Andújar, hasta la subestación «Linarejos», en Linarejos, cuya línea fue autorizada y declarada en concreto de utilidad pública por la Dirección General de la Energía en fecha 16 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril).

Jaén, 3 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Enrique N. Borja.—1.418-3.

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 24.396)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10

del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea a 20 KV. y centro de transformación de 100 KVA. de «Iberduero, S. A.», cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- Lugar: Término municipal de Barcial de la Loma (Valladolid).
- Finalidad: Distribución de energía.
- Características: Centro de transformación de intermedia de 100 KVA., denominado «La Milagrosa», línea de alimentación a 20 KV., de 332 metros de longitud, apoyos de hormigón y conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 404.854 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valladolid, calle Alcalleres, 1, 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 11 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—1.205-15.

VIZCAYA

Línea eléctrica; L. 3.256

Concedida por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 3 de enero de 1980 la autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe, a los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Paraje Batzentza, barrio Mendaturi, en Mendata.

Características: Línea eléctrica, aérea, de 13 KV., al C. T. número 809, «Batzentza», derivada de la E. T. D. Guernica-Arbácegui, centro 6-C. T. número 872, «Mendaturi». Longitud 825 metros. Conductor, cable D. 56 milímetros cuadrados. Apoyos de hormigón.

Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 826.490 pesetas.
Se solicita declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Alda. Mazarredo, 6, 4.º derecha y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 15 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—1.206-15.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Pedro Jesús Antón de la Iglesia, por

extravío del que le fue expedido en 5 de agosto de 1970.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título. Madrid, 29 de febrero de 1980.—D. Amado.—2.021-C.

SEVILLA

Facultad de Derecho

Solicitado por don José Antonio Oliveros Villa, con domicilio en Zaragoza, en calle Arzobispo Morcillo, edificio «Opalo», primero B, la expedición de un nuevo título de Licenciado en Derecho, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 18 de diciembre de 1962, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos que procedan.

Sevilla, 12 de febrero de 1980.—El Secretario de la Facultad, Doctor B. Clavero Salvador.—502-D.

ZARAGOZA

Facultad de Filosofía y Letras

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), se hace pública la incoación en esta Facultad de Filosofía y Letras del expediente para la expedición de un nuevo título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Historia) de doña María Josefa Pérez Martínez, por extravío del que le fué expedido en 24 de julio de 1973.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Zaragoza, 13 de febrero de 1980.—El Decano.—475-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria, celebrada el día 28 de diciembre de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente y para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de información pública, también provisionalmente, la modificación del plan parcial de ordenación para terrenos situados en la avenida de Menéndez Pelayo y calle Doce de Octubre, presentada por don Luis Maicas Coarasa, en representación del Arzobispado de Madrid-Alcalá, consistente en modificar la calificación de una parcela dedicada al uso religioso por zona verde y a su vez cambio de un espacio ajardinado por parcela para uso religioso, conforme se refleja en el plano obrante al folio 6 del expediente.»

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuanta personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, 11, c/v a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—2.606-C.

BANCO DE GREDOS, S. A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Aviso a los señores accionistas

El Consejo de Administración comunica que, a la vista del número de solicitudes de tarjetas hasta ahora recibidas para asistencia a la Junta general extraordinaria convocada para el día 17 de los corrientes, la Asamblea habrá de celebrarse en segunda convocatoria, es decir, el 18 de marzo corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores accionistas. Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Consejo de Administración.—2.547-C.

AVIACION Y COMERCIO, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 6 de marzo de 1980, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, 8, Madrid-1), el próximo día 8 de abril de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, y si fuese preciso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 9 de abril, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1978-79.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración y nombramiento de Consejero.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes.

En la reunión del Consejo de Administración antes mencionada se acordó asimismo convocar Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la anterior ordinaria, en el lugar y fecha de ésta, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social en la suma de 325 millones de pesetas, elevándolo con ello a un total de 2.925 millones de pesetas, y modificación, en consecuencia, de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales.
- 3.º Autorización para el Consejo de Administración para el desarrollo y ejecución de los acuerdos que puedan adoptarse en relación con los apartados precedentes.

Los señores accionistas que deseen asistir a las mencionadas Juntas generales deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en las oficinas de la Sociedad, calle de Maudes, número 51, Madrid, hasta la hora señalada para la celebración de dichas Juntas.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Llorente Bragulat.—775-D.

CID ZAM, S. A.

MARBELLA (MALAGA)

Avda. Ricardo Soriano, 3

Se hace público que en la Junta universal celebrada el 2 de enero de 1979 se acordó la disolución de la Sociedad y cesión global de activo y pasivo de la misma a su accionista, don Mariano Cid Lorenzo, cumpliendo así lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas,

siguiendo el mencionado señor la actividad como empresario individual.

Málaga, 1 de febrero de 1979.—Mariano Cid Lorenzo, Administrador.—466-D.
2.º 13-3-1980

AUTOS CHAMARTIN, S. A.

«Autos Chamartin» convoca a Junta general ordinaria a las diecisiete horas del próximo día 31 de los corrientes en los locales de la Sociedad, Estación de Chamartin, oficina número 19, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda, si fuese necesario, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del balance de situación, cuenta de resultados y gestión de la Sociedad.
- 3.º Propuesta de cese de Consejero.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—Juan Antonio López García.—2.393-C.

ESPECTACULOS MEDITERRANEOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter de universal el día 10 de septiembre de 1979 acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, bajo el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	24.000.000,00
Pérdidas y ganancias	273.729,50
Total Activo	24.273.729,50
Pasivo:	
Capital	7.500.000,00
Cuenta regularización Ley y 50/1977, de 14 de noviembre	1.590.611,00
Actualización valor inmueble Orden 12 junio 1979	15.183.118,50
Total Pasivo	24.273.729,50

Lo que se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 133 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, Ramón Cifuentes Gómez.—1.323-13.

UNION CERVECERA, S. A.

(ANTES CERVEZAS DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA)

Amortización de obligaciones hipotecarias Emisión 1967

Esta Sociedad hace público que se ha procedido al sorteo para la amortización de 7.413 obligaciones hipotecarias, emisión 1967, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Lladrós y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación:

12.001 al 13.000	109.141 al 109.750
16.211 17.210	150.421 151.420
50.101 50.430	151.491 152.490
53.991 54.290	152.961 153.130
105.571 105.873	214.441 214.660
107.281 108.760	

Los señores obligacionistas o Entidades titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos de Santander, Bilbao y España de Crédito o cualquiera de sus sucursales, a partir de esta fecha, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos y los intereses corridos hasta la fecha, previa entrega de éstos y justificación de sus derechos.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Consejo de Administración.—1.298-12.

GESTORA DE VALORES, S. A.
(GESVASA)

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 1979, acordó la liquidación de esta Sociedad, así como su adjudicación a los correspondientes accionistas, aprobándose en dicha Junta el balance de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas a cuenta liquidación Sociedad	57.371.743,42
Banco Hispano Americano, O. P., cta. cte. 97.068	1.351,64
Banco Hispano Americano, O. P., cta. cte. 100.714, Admón. valores	55.184,80
Banco de Fomento, cta. cte.	13.332,83
Banca Mas Sardá, cta. cte.	1.780.079,56
Caja	17.628,61
Resultados pendientes aplicación	71.661.482,59
Valores mobiliarios	77.197.989,90
	208.098.793,35
Pasivo:	
Capital	200.000.000,00
Partidas pendientes después liquidación	8.098.793,35
	208.098.793,35

Madrid, 5 de febrero de 1980.—El Liquidador.—1.293-11.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración, en reunión del día 22 de febrero de 1980, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 8 de abril, a las doce horas, en la sede del Instituto Nacional de Industria (plaza del Marqués de Salamanca, número 8, Madrid), para someter a su conocimiento y acuerdos el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance, correspondientes al ejercicio de 1979, y de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.
2. Distribución de beneficios.
3. Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
4. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
5. Ruegos y preguntas.

Asimismo acordó celebrar Junta general extraordinaria de accionistas a continuación de la Junta general ordinaria, si concurriera el quórum señalado en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, para tratar los siguientes asuntos:

- I. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces, hasta el 50 por 100 del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.
- II. Autorización al Consejo de Administración para emitir y poner en circulación obligaciones, en una o varias veces, hasta el límite señalado en el artículo 111 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que posean, individualmente o agrupados, cincuenta o más acciones. Para ejercitar su derecho de asistencia, los accionistas deberán proveerse de la corres-

pondiente tarjeta, con cinco días de antelación, en el domicilio social (calle de Velázquez, número 132), en donde igualmente estarán a su disposición, quince días antes de la celebración de la Junta, el balance y cuentas del ejercicio de 1979, de acuerdo con las disposiciones legales.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Consejo de Administración.—2.567-C.

INMOBILIARIA EL MORERET, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, celebrada el día 21 de mayo de 1979, acordó por unanimidad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, la disolución y liquidación, con aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	429.357,90
Terrenos	591.981,83
Total Activo:	1.021.339,73
Pasivo:	
Capital	100.000,—
Reserva legal	124.156,02
Reserva voluntaria	797.183,71
Total Pasivo	1.021.339,73

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se ha hecho adjudicación del patrimonio a los accionistas.

Mahón, 22 de mayo de 1979.—El Presidente.—2.592-C.

NUEVA HOLDING, S. A.

OBLIGACIONES 1979

Pago cupón primer trimestre

A partir del día 31 de marzo de 1980, se abonará, contra el cupón número 1 de las obligaciones simples en circulación, «Emisión 1979», la cantidad de 16.543.125 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna retención por el Impuesto sobre Sociedades o sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con las condiciones de emisión, en las oficinas principales de Nuevo Banco y Banco de Levante, de Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo, Fernando Suárez Lozano.—2.603-C.

METALURGICAS ALAVESAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (calle Castilla, 2, 2.º, Vitoria), el día 28 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procediese, el día 29, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1979.

2.º Examen y aprobación de la gestión social.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Nombramiento de Director-Gerente.

5.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 29 de febrero de 1980.—El Secretario.—709-D.

COMPANIA VASCONGADA DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las doce horas del día

31 de marzo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si procediere.

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance de situación, cuenta de Resultados, propuesta de distribución de resultados y estados complementarios correspondientes al ejercicio 1979.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes, para examinar e informar sobre la documentación contable del ejercicio 1980.

4.º Nombramiento de un censor jurado de cuentas no accionista, para el ejercicio 1980, de conformidad a lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de fecha 5 de junio de 1964.

5.º Nombramiento y reelección de Administradores.

San Sebastián, 7 de marzo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. 845-D.

LABOA Y COMPAÑIA, S. A.

SAN SEBASTIAN

Plaza del Dieciocho de Julio, número 6

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 23 de marzo próximo, en primera convocatoria, a las once horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, en su caso; el día 29 de dicho mes, a la misma hora y en el citado domicilio.

El orden del día de los asuntos a tratar en dicha Junta es el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

San Sebastián, 25 de febrero de 1980.—Por el Consejo de Administración, José Luis Carrasco Eizaguirre.—847-D.

LABOA Y COMPAÑIA, S. A.

SAN SEBASTIAN

Plaza del Dieciocho de Julio, número 6

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de marzo próximo, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el día 29 de dicho mes, a la misma hora, en el citado lugar.

El orden del día de los asuntos a tratar en dicha Junta es el siguiente:

— Ratificación acuerdo Consejo de Administración de suspensión de pagos.

San Sebastián, 25 de febrero de 1980.—Por el Consejo de Administración, José Luis Carrasco Eizaguirre.—846-D.

CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S. A.

EL GROVE

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social (calle Fontiña, número 2), el día 29 de marzo de 1980, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, si procediera, con el siguiente

Orden del día

1.º Reestructuración del Consejo de Administración.

2.º Ruegos y preguntas.

El Grove, 4 de marzo de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. El Secretario.—851-D.

CENTRO FARMACEUTICO

SALMANTINO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social (plaza de los Bandos, número 4), a las doce horas del día 28 de marzo de 1980, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día, 29 de marzo, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Junta.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1979.

3.º Informe de los señores censores de cuentas.

4.º Distribución de beneficios.

5.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

6.º Designación de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

7.º Ruegos y preguntas.

Salamanca, 6 de marzo de 1980.—El Consejo de Administración.—852-D.

INVERSORES REUNIDOS, S. A.

(IRALSA)

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle O'Donnell, número 10, a las trece horas del día 28 de marzo de 1980, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en segunda, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1) Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1979 y gestión del Consejo de Administración.

2) Renovación del Consejo de Administración.

3) Designación de Censor Jurado de Cuentas y censores de cuentas accionistas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1980.

4) Formación y aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas en quienes concurren las circunstancias que exigen los Estatutos sociales y obtengan la tarjeta de asistencia en el domicilio social, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Secretario - Secretario general, A. González Ruiz.—2.601-C.

FINANCIERA BENJA, S. A.

Entidad de Financiación

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo de 1980, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Don Gonzalo, número 41, en primera convocatoria, o a la misma hora y lugar, el día siguiente, 29 de marzo de 1980, en segunda convocatoria, si procediera, y una y otra con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio de 1979.
- 2.º Aprobación de la gestión de los Administradores y ratificación, en su caso, del nombramiento de Consejeros.
- 3.º Ampliación de capital.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Puente Genil, 1 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. 738-D.

EUROSHIPPING, S. A.

Convoca a todos sus accionistas a la Junta general universal extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 1 de abril del corriente año en curso, en su local de la avenida de las Cortes Catalanas, número 715, entresuelo 1.º, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no hubiere quórum bastante, se señala en segunda convocatoria para el próximo y siguiente día 2 de los propios mes y año, en el indicado lugar, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- Examen de la situación de esta Compañía y medidas a tomar al respecto.
- Confirmación o remoción de los cargos de los actuales gerentes de la Compañía, previo análisis de su función.
- Nombramiento del Consejo de Administración y designación de sus miembros.
- Ratificación de la actuación del Gerente de esta Compañía, don José Martínez Collado, en la escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Jorge Roura Rosich en diciembre próximo pasado.

Barcelona, a 5 de marzo de 1980.—El Administrador-Gerente, J. Martínez Collado.—1.402-3.

LISFINA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de febrero de 1980, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social y en primera convocatoria, el próximo día 3 de abril, a las once horas, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ratificar los acuerdos tomados por el Consejo de Administración en su re-

unión del día dos de febrero de mil novecientos ochenta.

- 2.º Ratificar el nombramiento efectuado a favor de la persona que ha de representar a la Sociedad en la ejecución de los citados acuerdos.

Barcelona, 8 de febrero de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Joaquín Fortino Viadé.—839-D.

RJO PRETO, S. A.

BARCELONA

Junta general ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 8.º y siguientes de sus Estatutos, en concordancia con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a sus accionistas para celebrar en su domicilio social (trambla Cataluña, número 91, 5.º 3.º, Barcelona), Junta general ordinaria.

A tal efecto, se fija, en primera convocatoria, el próximo día 31 de marzo, a las dieciocho horas. Si procediese, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, el mismo día, a las dieciocho treinta horas.

Se someterán a aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

- Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de septiembre de 1979.

Barcelona, 14 de marzo de 1980.—El Administrador.—840-D.

MUGUIFOR

Mutualidad Guipuzcoana contra Incendios Forestales

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de mutualistas, que tendrá lugar (D. m.) en la calle del Doctor Camino, número 5, segundo, de San Sebastián, en primera convocatoria, el día 29 de marzo, a las doce horas de la mañana, y en segunda, si fuera necesario, a las doce y media del mismo día; todo ello con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria, celebrada el año 1979.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1979.
- 3.º Nombramiento de miembros de la Junta directiva.
- 4.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 29 de febrero de 1980.—La Junta directiva.—848-D.

MOBILIARIA ANAOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 29 del corriente mes de marzo, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1979, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo año.
- 2.º Aplicación de los resultados pendientes de distribución y utilización de la reserva voluntaria.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980, en número de dos propietarios y dos suplentes.
- 4.º Nombramiento del censor jurado de cuentas, así como de un suplente, para el ejercicio de 1980.
- 5.º Aprobación del acta, o, en su caso, nombramiento de Interventores, según la Ley de 17 de julio de 1951.

Santander, 8 de marzo de 1980.—El Consejero-Secretario.—2.568-C.

ARTOS BACIANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, a tener lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Bernat Metge, números 201-221, de Sabadell (Barcelona), el día 31 de marzo de 1980, a las once horas de su mañana, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social de 1978-1979.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de resultados y balances del ejercicio social, 1978-1979.
3. Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social, actos y acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio social de 1979-1980.
5. Nombramiento del nuevo Consejo de Administración de la Sociedad.
6. Examen del futuro desenvolvimiento de la Compañía.
7. Ruegos y preguntas.

Sabadell (Barcelona), 12 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio de Fortuny y Maynes.—2.584-C.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 81 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	20,00 ptas
Suscripción anual:	
España	6.000,00 ptas
España Avión	7.000,00 ptas
Extranjero	10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Giorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.